

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No.- 092/2017 DEL PROCESO BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-004 CUYO OBJETO ES “MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA MAINA; LOS ANDES; SUSANA II Y EL CAUCHO DEL CANTÓN JIPIJAPA; TARIRÁ DEL CANTÓN SANTA ANA; JESÚS MARÍA; LOS ARENALES; LA ELVIRA Y LOS TAMARIDOS DE LOS ARENALES DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”.

En Manta, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción Definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP - MANABI**, representada por la Ingeniera Francis Elodia Morales Carrillo, en calidad de Administrador del Contrato Nro.-092-2017, para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA MAINA; LOS ANDES; SUSANA II Y EL CAUCHO DEL CANTÓN JIPIJAPA; TARIRÁ DEL CANTÓN SANTA ANA; JESÚS MARÍA; LOS ARENALES; LA ELVIRA Y LOS TAMARIDOS DE LOS ARENALES DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”** y el Profesional de Centro de Operación Carlos Alexander Hoppe Alvarado designado para que conforme la Comisión de recepción por el Administrador CNEL EP-UN MAN Ing. Joffre Abdón Mieles Santillán, mediante Memorando No. CNEL-MAN-ADM-2018-0661-M, de fecha 03 de octubre de 2018, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **“CNEL EP”**; y por otra parte El Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **“EL CONTRATISTA”**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de entrega recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 092-2017 correspondiente al proceso asignado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-004 cuyo objeto es **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA MAINA; LOS ANDES; SUSANA II Y EL CAUCHO DEL CANTÓN JIPIJAPA; TARIRÁ DEL CANTÓN SANTA ANA; JESÚS MARÍA; LOS ARENALES; LA ELVIRA Y LOS TAMARIDOS DE LOS ARENALES DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**, y la contratación de esta obra se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Resolución No. ADM-MAN-107-2017**, de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual, el administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, José Antonio García Monsalve, resuelve: Aprobar, Notificar, Invitar y Publicar el proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-004 para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA MAINA; LOS ANDES; SUSANA II Y EL CAUCHO DEL CANTÓN JIPIJAPA; TARIRÁ DEL CANTÓN SANTA ANA; JESÚS MARÍA; LOS ARENALES; LA ELVIRA Y LOS TAMARIDOS DE LOS ARENALES DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**.
- 1.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria No.8913**, de fecha 31 de mayo de 2017, donde indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro.(12101020000000), CODIGOS PAI Nro. 161306520601, 161306570603, 161301570595, 161306510594, 161301530590, 161306520597, 161313550616 y 161301530586, para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA MAINA; LOS ANDES; SUSANA II Y EL CAUCHO DEL CANTÓN JIPIJAPA; TARIRÁ DEL CANTÓN SANTA ANA; JESÚS MARÍA; LOS ARENALES; LA ELVIRA Y LOS TAMARIDOS DE LOS**

ARENALES DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC". Dicho documento fue aprobado por la Dirección Financiera.

- 1.3. **Resolución No. ADM-MAN-1475-2017** de fecha **08 de Agosto de 2017**, mediante el administrador CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, Ing. José Antonio García Monsalve resuelve:
Adjudicar el Contrato del proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-004** para la ejecución de "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA MAINA; LOS ANDES; SUSANA II Y EL CAUCHO DEL CANTÓN JIPIJAPA; TARIRÁ DEL CANTÓN SANTA ANA; JESÚS MARÍA; LOS ARENALES; LA ELVIRA Y LOS TAMARIDOS DE LOS ARENALES DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC" al Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez.
- 1.4. **Contrato Nro. 092-2017**, celebrado el 30 de agosto de 2017, entre la CNEL EP y el Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 210 días CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 1.5. Anticipo entregado al Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, el 15/09/2017, que corresponde al 20% del valor total del contrato.
- 1.6. **Solicitud de recepción Definitiva de los servicio de Consultoría por Supervisor**, suscrito por el Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez mediante Oficio S/N de fecha 28/06/2018 y registrado en el Departamento de Documentación y archivo mediante memorando Nro. CNEL-MAN-ARC-2018-2960-E, donde me solicita la elaboración del acta definitiva con referencia al contrato Nro. 092-2017.
- 1.7. **Informe de Administrador de Contrato Nro. 092-2017**, según Memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0962-M de fecha 30/11/2018, suscrita por la Ing. Francis Elodia Morales Carrillo donde indica que los trabajos fueron ejecutados en el plazo establecido, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva previo a la inspección que el caso amerita.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN.-

En este acto el Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato No 092-2017, bajo los parámetros que se establecieron en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, de la Ingeniera Francis Elodia Morales Carrillo y Carlos Alexander Hoppe Alvarado, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato; de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de la CNEL.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 30 de agosto de 2017
Prórrogas de Plazo: 0
Fecha de conclusión del plazo del contrato: 28 de marzo de 2017
Multas: 0

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del CONTRATO Servicio de Consultoría por Supervisor, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO			\$ 15.143,36
VALOR EJECUTADO			\$ 15.143,36
ANTICIPO 20%	CANCELADO		\$ 3.028,67
PLANILLA # 1	POR FACTURAR	\$ 3.785,84	
	(-) AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ 757,16	
	CANCELADO		\$ 3.028,68
PLANILLA # 2	POR FACTURAR	\$ 5.678,76	
	(-) AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ 1.135,75	
	CANCELADO		\$ 4.543,01
PLANILLA # 3	POR FACTURAR	\$ 5.678,76	
	(-) POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	\$ 1.135,76	
	POR CANCELAR		\$ 4.543,00
TOTAL POR CANCELAR			\$ 4.543,00

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria con el CODIGO PAI Nro. 161306520601, 161306570603, 161301570595, 161306510594, 161301530590, 161306520597, 161313550616 y 161301530586; este pago afecta al compromiso No. CO 521 de fecha 13 de enero de 2018; este es, (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 43/100 dólares de los Estados Unidos de América), US\$ 12.720,43 más IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato, su devolución se realizará después de la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato 092-2017; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Francis Elodia Morales Carrillo
Administrador del Contrato #092-2017



Carlos Alexander Hoppe Alvarado
Técnico – Miembro de Comisión



Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez
CONTRATISTA
RUC. No.1310508310001

